

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II      Primer Periodo Ordinario      LX Legislatura      Núm. 05

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013

#### SUMARIO

ASISTENCIA      Pág.01

ORDEN DEL DÍA      Pág.02

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza al Estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en moneda nacional, con la o las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser destinados a inversiones pública productiva, hasta por la cantidad de \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mas accesorios financieros, impuestos y comisiones, hasta por un periodo de veinte años y con las características que se precisan en el presente decreto. Discusión y aprobación en su caso

Pág.03

CLAUSURA      Pág.19

Presidencia  
Diputada Verónica Muñoz Parra

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

#### La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olager, Hernández Palma Tomas, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo diputada presidenta que se encuentran presentes 43 diputadas y diputados.

Servida señora.

#### La presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a esta sesión, previa justificación los diputados Nicanor Adame Serrano y Jorge Salazar Marchán.

Con fundamento en el artículo 30 fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo la 01 de la mañana con 16 minutos del día sábado 28 de septiembre del 2013, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura a la misma.

### La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso diputada presidenta.

Orden del Día

Primero. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza al Estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en moneda nacional, con la o las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser destinados a inversiones pública productiva, hasta por la cantidad de \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mas accesorios financieros, impuestos y comisiones, hasta por un periodo de veinte años y con las características que se precisan en el presente decreto. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo. Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 27 de septiembre de 2013.

Servida diputada presidente.

### La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputado o diputada.

### La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que no se ha registrado ninguna asistencia extra, seguimos siendo 43 asistentes.

Servida señora presidenta.

### La Presidenta:

Gracias señora diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

## PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza al estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en moneda nacional, con la o las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser destinados a inversiones pública productiva, hasta por la cantidad de \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mas accesorios financieros, impuestos y comisiones, hasta

por un periodo de veinte años y con las características que se precisan en el presente decreto.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso diputada presidenta.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas y Administración, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en Moneda Nacional, con la o las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser de hasta \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros, impuestos y comisiones, hasta por un período de veinte años y con las características que se precisan en el presente Decreto, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que con fecha 3 de septiembre del 2013, el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, envió a este Poder Legislativo, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Finanzas y Administración, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en Moneda Nacional, con la o las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser de hasta \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros, impuestos y comisiones, hasta

por un período de veinte años y con las características que se precisan en el presente decreto.

II.- Que en sesión de fecha 11 de septiembre del 2013, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, misma que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue remitida por la Oficialía Mayor mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/1731/2013.

III.- Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la exposición de motivos de su iniciativa, señala, lo siguiente:

- “El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, contempla dentro del Eje Estratégico 3. Desarrollo Económico Sustentable, estrategia 3.39.3, recurrir al endeudamiento de manera responsable, vigilando que la política de ingresos pueda hacer frente a las obligaciones que se contraigan sin poner en riesgo las finanzas estatales a futuro.

- Con este propósito, desde que inicia la administración, el Gobierno del Estado de Guerrero ha mantenido una política estricta de pagos, con un alto sentido de responsabilidad hacia los compromisos que se adquirieron por las administraciones anteriores. Así, en materia de intereses y amortizaciones del capital, a la fecha se han pagado un total de 1,138.4 millones de pesos, correspondiendo 380.9 millones de pesos en interés y 757.5 millones de pesos en amortizaciones.

- Producto de la aplicación de esta política en materia de deuda, el Estado de Guerrero registra los menores montos de deuda por entidad federativa a nivel nacional: un comparativo en términos nominales coloca a la entidad en el quinto lugar, después de Querétaro y Yucatán; sin embargo, si se observa la relación deuda vs presupuesto estatal, el Estado de Guerrero se ubica en el segundo lugar, únicamente superado por el Estado de Tlaxcala.

- Por su parte, el endeudamiento per cápita que tiene el Estado (2,328.7 (sic) millones de pesos por persona) coloca a la entidad en el segundo lugar más bajo de endeudamiento a nivel nacional, superado únicamente por el Estado de Tlaxcala.

- Adicionalmente, las empresas calificadores que operan el país han emitido dictámenes favorables a la calidad crediticia, por lo que la calificación actual es de A-(mex) por la empresa Fitch Ratings, A2 de Moodys, y BBB+ de Standard and Poor's. En todos los casos las calificaciones otorgadas son de las mejores a nivel de entidades federativas.

- Por lo que se refiere al periodo que le resta a la actual administración al 31 de octubre de 2015, los montos de pago que requiere el servicio de la deuda, son del orden de 1,175 millones de pesos; 866 millones de pesos por amortizaciones; y 309.5 millones de pesos por pagos de interés.

- Tal política de pagos se enfrenta a situaciones imprevisibles que han derivado que los recursos transferidos por la Federación y cuyo origen es el Fondo General de Participaciones, haya sufrido disminuciones respecto a los montos estimados. El impacto de dicha disminución en las Finanzas Públicas del Estado, obliga a que la administración pública establezca medidas en el ejercicio de los recursos, con la premisa de no sacrificar los destinados a programas y acciones que benefician de forma directa a la población. Sin embargo, el complejo flujo de recursos, compromete el cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Entidad, con la probable aplicación de las cargas financieras respectivas.

- Ante los requerimientos y necesidades que tiene el pueblo de Guerrero, la disyuntiva que tiene la actual administración radica en:

- a) afrontar los pagos por amortizaciones y los intereses correspondientes, para que al final del mandato de la actual administración quede como saldo únicamente la cantidad de 1,200 millones de pesos como deuda, cifra menor en 1,757 millones de pesos, lo que equivaldría a un 60% menos que la deuda recibida en abril de 2011; y

- b) Diluir los pagos a periodos posteriores, suavizando con ello la carga financiera del presente y del año próximo, aprovechando la aceptación de la comunidad financiera nacional sobre el manejo de la deuda y las bajas tasas de interés que se presentan actualmente, para refinanciar pagos y compromisos institucionales.

- En la primera opción, nos lleva al pago de la mayoría de las amortizaciones de capital; y en la

segunda opción, se mantiene el pago de los intereses y del capital amortizado, con un periodo de gracia de dos años, mediante una línea de crédito que las instituciones financieras abrirán para hacer frente a los pagos de las amortizaciones de capital que se presenten en los años 2013, 2014 y 2015; como también para enfrentar compromisos con instituciones de seguridad social.

- Con esta última opción, al finalizar la presente administración la deuda pública estatal quedaría en 2,250 millones de pesos, cifra que si se compara con el monto que se recibió el 1º de abril de 2011, que fue de 2,957.8 millones de pesos, aun así se ubicará por debajo en 707.8 millones de pesos, cumpliendo con ello con el compromiso adquirido por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, de no incrementar el monto de la deuda estatal durante su mandato.

- Adicionalmente, con la aprobación de la línea de crédito que ofrecen las instituciones financieras, la administración estatal estará en condiciones de cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos con las instituciones crediticias, y al mismo tiempo podrá enfrentar en mejores condiciones las demandas de la población en materia de infraestructura económica y lo relativo a lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015.

- El crédito que la administración pública estatal contratará con la institución de crédito que le ofrezca las mejores condiciones y con base en la presente autorización tiene como finalidad aplicarse en los términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracción VIII, 4, 5, 6, y demás relativos y aplicables de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, para destinarse a inversiones públicas productivas”.

IV.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones V, 56 fracción VI, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, esta Comisión Ordinaria de Hacienda, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, por lo anterior, y:

## CONSIDERANDO

Primero.- El signatario de la iniciativa, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 74, fracción I de la Constitución Política del Estado, en correlación con el artículo 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, tiene plenas facultades para presentar ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Segundo.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción XXXIII, 51 y 52 de la Constitución Política Local; 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de referencia.

Tercero.- La iniciativa de referencia, tiene como objetivo principal autorizar al Ejecutivo del Estado, para que gestione o contrate uno o varios créditos en moneda nacional, con las instituciones bancarias del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser destinados a Inversión Pública Productiva, hasta por la cantidad de hasta \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Cuarto.- Que la solicitud de endeudamiento que propone el Titular del Ejecutivo del Estado, lo fundamenta en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala entre otras cosas, que los Estados no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas.

Quinto.- Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en las fracciones XXXIII y XLII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 14 fracciones III, VI, X y XI y 52 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para autorizar al Ejecutivo Estatal la contratación del crédito solicitado, al tiempo que

este último, con el decreto correspondiente, podrá acudir ante la institución crediticia del sistema financiero mexicano que le ofrezca las mejores condiciones para su contratación, teniendo presente en todo momento obtener mayores beneficios para el Estado.

Sexto.- Que con la autorización establecida en el presente decreto, el Estado de Guerrero contará con el instrumento jurídico correspondiente para poder contratar el crédito o créditos respectivos, hasta por el monto y bajo las condiciones que en el mismo se señalan, otorgando como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones que deriven del(los) crédito(s) que contrate, el derecho y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente.

Séptimo.- Que de acuerdo a las argumentaciones que señalan en la iniciativa, existen los dictámenes emitidos por las empresas calificadoras Fitch Ratings, Moodys y Standard and Poor's, que operan en el país, otorgándole una calificación favorable, las que avalan la calidad crediticia del Gobierno del Estado de Guerrero, deduciendo de las mismas que cuenta con la capacidad suficiente para hacer frente a sus obligaciones financieras y operativas, en particular al crédito o empréstito solicitado, el cual deberá destinarse a inversiones públicas productivas.

Octavo.- Es importante aclarar que en una de las argumentaciones contenidas en la iniciativa, respecto a la cifra para el endeudamiento per cápita que tiene el Estado de 2,328.7 millones de pesos por persona, no corresponde a la cantidad correcta, toda vez, que en reunión de trabajo con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, precisó que la cantidad real es de 928.4 pesos por habitante.

Noveno.- Que por otra parte, y no obstante a que la iniciativa de decreto, se encuentra ajustada a lo establecido a la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Hacienda, consideramos pertinente realizar modificaciones al artículo cuarto de la propuesta, para señalar los aspectos que podrán ser considerados como destino de la deuda pública como parte de las inversiones públicas productivas, los cuales se encuentran ajustados a lo establecido en la Ley de Deuda Pública en vigor,

También consideramos importante establecer que los recursos derivados del empréstito se ejercerán con criterios de transparencia, austeridad y eficiencia del gasto, dadas las condiciones económicas que han traído como consecuencia la disminución de las Participaciones Federales para el Estado de Guerrero, y del desastre natural provocado por la Tormenta Manuel, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4. El Estado, podrá destinar los recursos del(los) crédito(s) que contrate, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, con base en la presente autorización, para inversiones públicas productivas, entre ellas:

a) Aplicación y aportación de recursos directamente o en contraparte en acciones convenidas con los distintos órdenes de Gobierno, para atender las consecuencias derivadas del desastre natural ocasionado por la Tormenta Manuel.

b) Atención de obligaciones de Gobierno del Estado con Instituciones de Seguridad Social.

c) Garantizar la continuidad de programas sociales como Mejorando Nuestro Entorno, atención a Madres Solteras, Guerrero Uniformado y atención a Adultos Mayores.

d) Refinanciamiento de los pagos por amortización de la deuda pública directa.

e) Proyectos de Infraestructura de instituciones Educativas.

f) Otras acciones prioritarias que estén consideradas como inversiones públicas productivas de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero.

Los recursos derivados del empréstito se ejercerán con criterios de transparencia, austeridad y eficiencia del gasto, dadas las condiciones económicas que han traído como consecuencia la disminución de las Participaciones Federales para el Estado de Guerrero, y del desastre natural provocado por la Tormenta Manuel.

Décimo.- Que este Honorable Congreso del Estado, con el objeto vigilar el estricto cumplimiento de la presente autorización y dar mayor transparencia al manejo de los recursos que se dispondrán en el mismo por el Gobierno del Estado, estima procedente adicionar un artículo quinto transitorio en

el que se establezca la facultad del Congreso para dar seguimiento al presente decreto, así como la obligación del titular del Ejecutivo Estatal, para rendir un informe sobre el ejercicio de la autorización otorgada a través del presente decreto.

De igual forma, estimamos necesario incorporar la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en materia de transparencia de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, quedando su texto en los siguientes términos:

Quinto transitorio.- El Honorable Congreso del Estado, a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda verificará el cumplimiento del presente decreto. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración rendirá informes periódicos pormenorizados en los términos establecidos por el artículo 10 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Asimismo el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en materia de transparencia de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado vigente.

Décimo primero.- Que la autorización para la contratación del crédito solicitado resulta procedente en virtud de que a pesar de la carga que significan los compromisos de pago por la deuda adquirida anteriormente, la actual administración pública estatal, ha cumplido de manera oportuna con sus obligaciones, ello queda plenamente demostrado en la reducción significativa del monto de la deuda recibida en el año 2011 por la presente administración, además de que el presente Decreto cumple estrictamente con todos y cada uno de los requisitos que para el efecto establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, así como la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, la Comisión Ordinaria de Hacienda, ponemos a consideración de la Plenaria, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UNO O VARIOS CRÉDITOS, EN MONEDA NACIONAL, CON LA O LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y DE DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, PARA SER DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS, IMPUESTOS Y COMISIONES, HASTA POR UN PERIODO DE VEINTE AÑOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE PRECISAN EN EL PRESENTE DECRETO.

Artículo 1. Se autoriza al Estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del secretario de Finanzas y Administración, servidor público legalmente facultado para actuar en su representación, gestione y contrate con la o las instituciones financieras de nacionalidad mexicana que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, uno o varios créditos, por montos que en su conjunto no rebasen la cantidad de \$865,000,000.00 (Ochocientos sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios financieros, impuestos y comisiones, para aplicarse en los términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y demás aplicables de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, para destinarse a inversiones públicas productivas.

Artículo 2. En el supuesto de que el Estado haya de disponer en ejercicios fiscales posteriores a 2013, recursos que deriven del(los) crédito(s) que contrate con base en lo que se autoriza en el presente decreto, deberá prever el importe correspondiente en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda, o bien, previamente a la disposición de los recursos del crédito de que se trate, solicitar y obtener de este Poder Legislativo la modificación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal de que se trate, a efecto de prever el importe del ingreso que el Estado obtendrá con la disposición que pretenda ejercer con cargo al(los) crédito(s) previamente contratado(s).

Artículo 3. El Poder Ejecutivo del Estado deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal subsecuente, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a su cargo, que deriven del(los) crédito(s) que formalice con base en lo que se autoriza en el presente decreto, las partidas o los montos necesarios para cubrir el pago del servicio de la deuda, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del(los) mismo(s).

Artículo 4. El Estado, podrá destinar los recursos del(los) crédito(s) que contrate, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, con base en la presente autorización, para inversiones públicas productivas, entre ellas:

a) Aplicación y aportación de recursos directamente o en contraparte en acciones convenidas con los distintos órdenes de Gobierno, para atender las consecuencias derivadas del desastre natural ocasionado por la Tormenta Manuel.

b) Atención de obligaciones de Gobierno del Estado con Instituciones de Seguridad Social.

c) Garantizar la continuidad de programas sociales como Mejorando Nuestro Entorno, atención a Madres Solteras, Guerrero Uniformado y atención a Adultos Mayores.

d) Refinanciamiento de los pagos por amortización de la deuda pública directa.

e) Proyectos de Infraestructura de instituciones Educativas.

f) Otras acciones prioritarias que estén consideradas como inversiones públicas productivas de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero.

Los recursos derivados del empréstito se ejercerán con criterios de transparencia, austeridad y eficiencia del gasto, dadas las condiciones económicas que han traído como consecuencia la disminución de las Participaciones Federales para el Estado de Guerrero, y del desastre natural provocado por la Tormenta Manuel.

Artículo 5. El o los créditos que contrate el "Estado", a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, con base en la presente autorización, deberá(n) pagarse

en su totalidad en el plazo que para ello se establezca en cada contrato de apertura de crédito que al efecto se celebre, pero en ningún caso podrá exceder de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha en que el Estado ejerza la primera disposición del crédito de que se trate, en el entendido que los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en cada contrato que al efecto se celebre para formalizar el(los) crédito(s) relacionado(s) con la presente autorización.

Sin perjuicio del plazo señalado en el párrafo inmediato anterior, el(los) contrato(s) mediante el(los) cual(es) se formalice(n) el(los) crédito(s) que contrate el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, con base en lo que se autoriza en el presente decreto, estará(n) vigente(s) mientras existan obligaciones a cargo del Estado derivadas del(los) mismo(s), y a favor de las instituciones financieras acreedoras.

Artículo 6. Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, para que afecte a favor de las instituciones financieras, como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones que deriven del(los) crédito(s) que contrate con base en lo que se autoriza en el presente decreto, el derecho y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del(los) crédito(s) que contrate con base en lo que se autoriza en el presente decreto.

Artículo 7. Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del secretario de Finanzas y Administración, instruya irrevocablemente a la Tesorería de la Federación o a la unidad administrativa facultada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que abone los recursos que procedan de la afectación de los derechos e ingresos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, a la cuenta que haya abierto la institución fiduciaria que administre el fideicomiso que se señala en el artículo 8 inmediato siguiente, para que el fiduciario del fideicomiso cumpla con los fines del mismo, en el entendido que la(s) instrucción(es) irrevocable(s)

para la afectación del derecho y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado, quedará(n) sin efectos una vez que (I) éste haya liquidado las obligaciones de pago a su cargo y a favor de las instituciones financieras, (II) cuente con la conformidad previa y por escrito otorgada por funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en representación de las Instituciones Financieras, y (III) obtenga la previa autorización del Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo 8. Se autoriza al Estado, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Finanzas y Administración, celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo para instrumentar, en su caso la disposición de los recursos del o los créditos que se contraten con base en lo autorizado en el presente Decreto, así como la afectación, en garantía y/o fuente de pago, del derecho y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, con el propósito de que el Estado cumpla con las obligaciones que deriven del(los) crédito(s) que contrate y disponga con base en la presente autorización, en el entendido que el mecanismo que celebre, emplee o modifique tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado, derivadas del(los) crédito(s) que decida contratar con base en lo que se autoriza en este Decreto.

El instrumento legal que el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, celebre, emplee o modifique para constituir el mecanismo a que se refiere el párrafo inmediato anterior, se formalizará con la celebración de un contrato de fideicomiso o mediante la modificación, en caso necesario, de alguno que ya tuviera constituido, que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece y que sea a satisfacción de las Instituciones Financieras, en el entendido que el fideicomiso podrá revocarse una vez que el Estado haya liquidado las obligaciones de pago a su cargo y a favor de dichas instituciones, y cuente con la conformidad previa y por escrito otorgada por funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en representación de las instituciones crediticias.



Artículo 9. Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que realice todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios, así como para que celebre y/o suscriba todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el(los) crédito(s) que el Estado decida contratar con base en lo que se autoriza en el presente decreto, con las características, monto, condiciones y términos que constan en el mismo, así como realizar la(s) afectaciones que se requieran para constituir la garantía y/o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al(los) crédito(s) que celebre con base en la presente autorización, además de la celebración o modificación del fideicomiso irrevocable que se requiera para constituir el mecanismo de pago y para formalizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones del presente Decreto y/o a las de los contratos que con base en éste se celebren, como son, de manera enunciativa pero no limitativa, realizar notificaciones, emitir instrucciones irrevocables, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros de deuda pública y fiduciarios, entre otros.

Artículo 10. Las obligaciones que deriven del(los) crédito(s) que contrate el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. El ingreso que derive del(los) crédito(s) que contrate el Estado de Guerrero en 2013, a través del Poder Ejecutivo, con sustento en el presente decreto, se entenderá(n) como endeudamiento adicional al que se hubiere previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el presente ejercicio fiscal, en el entendido que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, deberá realizar los

ajustes que se requieran al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013, para prever el monto y/o partidas necesarias para el servicio de la deuda que derive del(los) crédito(s) que el Estado de Guerrero decida contratar con base en el presente decreto.

Tercero. En el supuesto que el Estado no contrate durante 2013 el(los) crédito(s) autorizado(s) en el presente decreto, o su contratación sea parcial, podrá contratarlo(s) durante 2014, sin exceder el importe aprobado en el artículo 1 del presente decreto; para ello, previamente a la contratación del(los) crédito(s) autorizado(s), el Poder Ejecutivo del Estado deberá prever en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, el importe de los ingresos asociados al(los) crédito(s) que decida contratar, y adicionar el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, para considerar el monto de las erogaciones que realizará para el pago del servicio de la deuda que del(los) mismo(s) derive, o bien, gestionar y obtener la reforma o adición, según resulte aplicable, a los ordenamientos antes señalados, previamente a la fecha de contratación del(los) crédito(s) autorizado(s).

Cuarto.- Para los efectos del presente decreto, se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía al presente.

Quinto.- El Honorable Congreso del Estado, a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda verificará el cumplimiento del presente decreto. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración rendirá informes periódicos pormenorizados en los términos establecidos por el artículo 10 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Asimismo el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en materia de transparencia de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado vigente.

Chilpancingo, Gro., a 27 de septiembre de 2013

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Hacienda

Diputados: Eduardo Montaña Salinas, Presidente.- Diputado Alejandro Arcos Catalán, Secretario.- Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, Vocal.

Servida diputada presidenta.

### **La presidenta:**

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Tiene usted el uso de la palabra señor diputado.

### **El diputado Eduardo Montaña Salinas:**

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, con fundamentación en el artículo 138 fracción I, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en moneda nacional, con la o las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser de \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Que con fecha 3 de septiembre del 2013, el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, envió a este Poder Legislativo, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al estado de Guerrero, a través del Poder Ejecutivo, por conducto del secretario de Finanzas y Administración, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en moneda nacional, con la o las Instituciones Bancarias del Sistema Financiero

Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser de hasta \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros, impuestos y comisiones, hasta por un período de veinte años y con las características que se precisan en el presente decreto.

Que en sesión de fecha 11 de septiembre del 2013, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor.

La iniciativa de referencia, tiene como objetivo principal autorizar al Ejecutivo del Estado, para que gestione o contrate uno o varios créditos en moneda nacional, con las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, para ser destinados a inversión pública productiva, hasta por la cantidad de \$865,000,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Que la solicitud de endeudamiento que propone el titular del Ejecutivo del Estado, la fundamenta en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala entre otras cosas, que los estados no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, mismo que así se especifica de manera clara y precisa en la propuesta, que el destino del crédito que se autorice, será a inversiones públicas productivas.

Que derivado del análisis realizado a la iniciativa de referencia, esta se encuentra alineada y ajustada a lo establecido en la Constitución Política Federal, así como a la Ley Número 616 de deuda pública para el Estado de Guerrero, instrumentos jurídicos que son la base para la contratación y celebración de empréstitos o créditos, emisión de valores o cualesquiera otra obligación que forme parte de la deuda pública del estado de Guerrero.

Tomando en consideración los efectos causados en todo el territorio del estado por los fenómenos meteorológicos que se presentaron en días pasados, estimamos procedente modificar el artículo cuarto de

la iniciativa, con el objeto de establecer la obligación del Ejecutivo Estatal, a fin de que destine los recursos provenientes del crédito que se autoriza a los aspectos siguientes:

a) Aplicación y aportación de recursos directamente o en contraparte en acciones convenidas con los distintos órdenes de gobierno, para atender las consecuencias derivadas del desastre natural ocasionado por la tormenta Manuel.

b) Atención de obligaciones de gobierno del Estado con instituciones de seguridad social.

c) Garantizar la continuidad de programas sociales como mejorando nuestro entorno, atención a madres solteras, Guerrero uniformado y atención a adultos mayores.

d) Refinanciamiento de los pagos por amortización de la deuda pública directa.

e) Proyectos de infraestructura de instituciones educativas.

f) Otras acciones prioritarias que estén consideradas como inversiones públicas productivas de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Número 616 de deuda pública del estado de Guerrero.

Asimismo se señala también que los recursos derivados del empréstito se ejercerán con criterios de transparencia, austeridad y eficiencia del gasto, dadas las condiciones económicas que han traído como consecuencia la disminución de las participaciones federales para el estado de Guerrero, y del desastre natural provocado por la tormenta Manuel.

Igualmente, esta Comisión de Hacienda, con el objeto de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos provenientes del crédito cuya contratación se propone autorizar, adicionó un artículo quinto transitorio a la iniciativa remitida por el Ejecutivo del Estado a efecto de establecer en el mismo la facultad de este Honorable Congreso para vigilar a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, la aplicación de los recursos del crédito a que se refiere el presente dictamen con proyecto de decreto que hoy discutimos; así como también la obligación del Ejecutivo del Estado de informar periódicamente a esta representación popular sobre el ejercicio de los mismos, en plena observancia a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Número 616 de Deuda Pública

del Estado de Guerrero, garantizándose de esta manera la transparencia en el ejercicio de los recursos del crédito que se otorga, el cual debe ejercerse y aplicarse en beneficio de los intereses de la ciudadanía guerrerense.

Por las consideraciones vertidas solicito a ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto.

Es cuanto diputada presidenta.

#### **La presidenta:**

Gracias compañero diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo general el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Con su permiso diputada presidenta.

Diputadas, diputados.

Yo entiendo que a esta hora de la madrugada particularmente la Comisión de Hacienda y todos los diputados estemos en un estado de agotamiento que en ocasiones nos orilla a querer apresurar las cosas, cuando el diputado Bernardo Ortega quien hizo favor de entregarme el dictamen a las doce de la noche, la realidad aparte de agradecerle yo pensé mucho cuando lo empecé a leer, la conveniencia de reservarme o no artículos en lo particular, sin embargo al leerlo con un mayor detenimiento me pareció importante y por eso acudo a esta Tribuna, respetando en su totalidad el trabajo intenso que seguro a hecho la Comisión de Hacienda, la Comisión Dictaminadora acudo con mucha responsabilidad, acudo con un sentido evidentemente de compartir con ustedes una reflexión que me parece que más allá del cansancio el tema que nos ocupa será trascendental para la vida política y el futuro de los guerrerenses, por ello yo quisiera comentarles que mi reserva se fundamento sin duda en el artículo 137 de la Ley Orgánica y quisiera de manera muy particular y aquí es donde yo quisiera solicitarles de manera respetuosa nos detengamos a pensar, permítanme leer el inciso “c)” garantizar la continuidad de programas sociales como mejorando nuestro entorno, atención a madres solteras, Guerrero uniformado y atención a adultos mayores.

Ahí es donde yo quisiera detenerme para que pudiéramos hacer una reflexión, estimados amigos, estimadas y respetables diputadas, por lo que hago también un poco por la reflexión que ustedes nos hicieron en la sesión anterior, en relación a la cifra que vinieron a exponer diversos diputados y diputadas de todos los daños ocasionados por la tormenta tropical “Manuel” y fijense ustedes hablan del programa la continuidad de los programas sociales como mejorando nuestro entorno, llamé particularmente su atención para recordar que aprobamos el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, cuyo contenido y cuyo destino aprobamos nosotros para darle al DIF, 547.5 millones de pesos, después de haberles otorgado por unanimidad este monto no conforme con ello, después de las explicaciones de las reflexiones que hemos compartido esta noche de esta madrugada, aun a pesar de todas ellas venimos aquí aprobar que en medio de una contingencia que sigamos dando más dinero para que mejoremos nuestro entorno.

Les recuerdo rápidamente permítanme, porque lo hice muy rápido en el transcurso de la lectura recordarles una cifra, esta es una cifra que informa el

director del FONDEM José María Tapia Bravo, 25 de septiembre y dice así:

En Guerrero, se están atendiendo a 135 albergues dándoles alimentación estamos atendiendo a 131,613.00 personas, hemos rescatado a 14, 217.00 personas que están en zonas de riesgo y que estaban incomunicadas, mi pregunta es estimados amigos respetables diputados ¿con qué dinero se va atender las necesidades inmediatas de esta gente? ¿Con qué dinero?, ¿Cómo se le va a destinar dinero para atender a las familias afectadas?, Cuidado nosotros estamos otorgando programas sociales para mejorar nuestro entorno y me voy mas allá, ¿saben que estamos haciendo?, ¿alguien me puede regalar la hora?, diputado Camacho ¿saben que estamos aprobando a las dos de la mañana del día sábado 2 de septiembre?, que haya chicos con uniforme, eso es lo que estamos aprobando que se le pueda dar más recursos para que haya chicos uniformados, cuando hay diputado Emiliano cualquier cantidad de instituciones educativas que están colapsadas.

Pero si estamos aprobando que los chiquillos vayan debidamente uniformados lo compartía con la diputada Julieta, me dice hay gente que se está muriendo de hambre en algunas zonas de Acapulco, están comiendo plátano con agua, les voy a compartir otro dato permítanme por favor, si me hago bolas es que de repente lo hice de manera muy rápida tratando de sacar los datos que aparecían en algunas informaciones, al día de hoy y lo decía algún diputado a once días de la inundación hay 30 comunidades indígenas de la Montaña que siguen incomunicadas están hablando de mil setecientos habitantes, no ha llegado la ayuda a cuatro municipios de la Montaña, porque están colapsados los caminos y por vía aérea no se puede llegar por las condiciones climatológicas y nosotros estamos aprobando uniformes escolares, hay 11 colonias de la periferia de Acapulco y de la zona de diamante que se han tenido que evacuar, estamos hablando de más de 300 personas.

Aparte un reporte que yo podría apreciar del 25 de septiembre han colapsado 152,813.00 hectáreas, 103,000.00 mil de maíz, 52,500.00 de cultivos de café, mango y limón, etc. Y nosotros aprobando uniformes escolares.

Existe un sistema que abastece el agua de Acapulco, está colapsada ahorita se está avanzando en la construcción para poder construir un nuevo sistema de abastecimiento, hay 53, 149.00 viviendas afectadas y 33 carreteras colapsadas en ese sentido,

por ello pensé mucho en poder establecer y llamar a ustedes a la reflexión, mi reflexión respetuosa es que el crédito se dirija de manera particular como lo establece el artículo 4 inciso “a” aplicación y aportación directamente en la contraparte de acciones convenidas con los distintos ordenes de gobierno para atender en la contraparte de acciones convenidas con los distintos órdenes de gobierno para atender las consecuencias derivadas del desastre natural ocasionado por la tormenta “Manuel” que acaso no señalaba el propio gobernador el propio Ángel Aguirre, que se requerían por lo menos mas de 5’000,000.00 millones para la rehabilitación de la infraestructura carretera y nosotros nos estamos avocando para que el crédito de querer endeudar al estado en los próximos 20 años, se dirija solamente a mejorar nuestro entorno que oriente particularmente a la adquisición Guerrero uniformado, no les parece diputados que no estamos en verdad reconociendo que Guerrero, era un antes del 13, 14 y 15 de septiembre y hay un después y que en consecuencia amerita otro tipo de reflexiones y de acciones compartidas en este Poder Legislativo, llamo pues a la consideración de ustedes.

Yo estoy de acuerdo así es la política, yo también se de consensos todos los que estamos aquí somos entes políticos, pero también se de conciencia, también se de reflexión y me parece que este asunto más allá de que exista premura mas allá de que no hayamos cumplido con los ordenamientos que establece la Ley Orgánica en función de cómo debe ser analizado un dictamen, detengámonos a pensar si vale la pena seguir hablando de programas sociales cuando tenemos una contingencia de las más trascendentales en la vida y en la economía de nuestro estado de Guerrero.

En seguida para no demasiado abusar del tiempo, quisiera ser dos adhesiones y son las siguientes:

La primera es en relación al inciso “c” proyecto de infraestructura de instituciones educativas, la adición sería en todo caso que se convertiría en proyectos de reparación de infraestructura educativa, por lo que lo señalo, de que sirve que vayamos a la construcción de nuevas instituciones educativas infraestructura nueva si tenemos tanta infraestructura colapsada, mi propuesta es que le debemos prioridad a la reparación más que a la construcción, les comparto cuando yo fui diputada federal en la Sesenta y Un legislatura la Comisión de Salud, decidimos por unanimidad que en Guerrero y que en el país, ya no se tenía que destinar recursos para la construcción de hospitales, se destinaron solamente para el

mantenimiento y el equipamiento porque había muchos hospitales que estaban construidos pero no estaban ni operando no tenían equipo, aquí es lo mismo, como para que queremos construir más escuelas si la infraestructura que tenemos con todo y sus deficiencias las tenemos en este momento colapsadas, en tal sentido mi propuesta es de adhesión, proyecto de reparación de instituciones educativas.

Termino con el inciso “f” dice: otras acciones prioritarias que están consideradas como inversiones públicas productivas lo decía el ponente de la Comisión Dictaminadora que se fundamentaba en la Ley Número 616, mi propuesta muy particular es que se pueda etiquetar de tal suerte que podamos incorporar que sea en la Ley 616 artículo 3, fracción VIII y les voy a explicar el porqué, porque en la Ley 616, en el artículo 3 fracción VIII al final dice o bien aquellas acciones que permitan hacer frente a cualquier calamidad o desastre natural, de tal suerte que aquí ya estamos etiquetando el recurso y no lo estamos dejando tan abierto.

Voy a terminar diciéndoles que yo sé, cierta estoy, convencida estoy de que estas propuestas tienen un riesgo de ser desechadas, pero eso de la realidad no lo considero que deba de frustrar en nosotros o los que creemos que de repente el llamar a la reflexión forma parte del crecimiento de nuestro estado, yo entiendo que aquí hay acuerdo establecidos entre los grupos políticos de tal suerte que el dictamen que presentan a la consideración de este pleno fue firmado de manera unánime, pero finalmente para eso existe un procedimiento legislativo que nos permite exponer con responsabilidad y con cuidado aquellos aspectos centrales medulares del cuerpo del dictamen que nos parezcan inconsistentes, queda pues estimados compañeros diputados a la consideración de ustedes la propuesta, solicito de manera respetuosa la Mesa Directiva, les hare llegar mis tarjetas en unos momentos entiendo que para el asunto del cumplimiento del procedimiento legislativo ustedes mismos también han sido muy flexibles.

Es cuanto diputados.

**La presidenta:**

Gracias diputada.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura a la reserva de artículo presentada.

Entonces vamos a darle oportunidad al que sigue diputada y ya lo presenta.

(Desde su escaño: La diputada Alicia Zamora Villalva: yo solamente les solicito atentamente si me permiten que se pueda ser votada el artículo 4, inciso por inciso)

...falla de audio.... Entonces le pido a la diputada Laura Arizmendi Campos, dar lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Alicia Zamora, es al artículo cuarto inciso "c".

si diputado en contra de que inciso artículo cuarto inciso "c" ahorita se va dar lectura para irlo ordenando.

Lo que pasa es que se tiene que presentar por escrito.

Si nos hace el favor diputada.

Si diputado, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo nos pueda leer el artículo 123 que ha solicitado el diputado.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Artículo 123, los asistentes al salón de sesiones observaran el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán parte en las discusiones ni interrumpir los trabajos del Congreso ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Diputada secretaria, por favor dar lectura.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputada presidenta.

La reserva de la diputada Alicia Zamora Villalva, consiste en suprimir el inciso "c" del artículo cuarto.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva de antecedentes por los que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

El diputado Germán Farías Silvestre, diputado Alejandro Arcos Catalán en qué sentido, tiene que ser alterna, en pro.

#### **El diputado Germán Farías Silvestre:**

Con su venia, diputada presidenta.

¿Quién en su sano juicio en estos momentos en que está destrozado el estado de Guerrero se podría oponer a la aprobación de una línea de crédito que venga aliviar aunque sea un poquito la desgracia que están sufriendo nuestros hermanos guerrerenses?, yo considero que esta línea de crédito que ha sido aprobada ha sido la mejor inversión y muy oportuna para la reconstrucción del Estado, tenemos que generar fuentes de empleo, tenemos que contribuir para mejorar la infraestructura carretera, educativa, de salud y de todo lo devastado, creo que la Comisión de Hacienda fue acertada en su proyecto de decreto que bueno que la diputada Alicia Zamora haga esas observaciones y las podamos discutir aquí en el Pleno, el inciso "c" que pretende que se retire dice: garantizar la continuidad de programas sociales como mejorando nuestro entorno, atención a madres solteras, Guerrero uniformado y atención adultos mayores.

La Ley Número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero, en su fracción VIII como lo dijo usted claramente quiere que quede ahí especificado esa fracción, habla de las inversiones públicas productivas y entre ellas dice apoyar el gasto público en materia de educación y simplemente con eso el hablar en materia de educación se puede hablar de todo lo relacionado con educación, rehabilitación de escuelas, construcción de nuevas escuelas, asistencia a los alumnos con libros, con uniformes, simplemente adecuarnos a la ley y ahí está, es bien explícita.

En materia de salud, de asistencia, de fomento agropecuario, de turismo, de seguridad pública y de combate a la pobreza, ¿cómo se va a combatir la pobreza? Con inversión, y el hablar de programas de los que están mencionados en este inciso "c" esos programas van encaminados atender a los más pobres del estado de Guerrero, pero sin embargo independientemente de que venga o no venga aquí explícita el inciso "c" del que pide su retiro la diputada basta que venga el inciso "f" que dice: otras acciones prioritarias que estén consideradas como inversiones públicas productivas de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero, lo que

nosotros acabamos de aprobar aquí es una línea de crédito abierta y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, lo que único que tiene que hacer es adecuarse a la Ley de Deuda Pública, lo pongamos o no lo pongamos aquí, porque tenemos una Ley de Deuda Pública, pero yo estoy seguro y le doy la confianza al gobierno del estado en que van a saber aplicar los recursos a donde más se necesite, aquí a la mejor va hacer una discusión o una aclaración estéril, quizás aquí pusimos se pusieron uniformes escolares o programas de madres solteras, pero después de valorar el ejecutivo los daños que existen en el estado de Guerrero, después de valorar a donde realmente haga falta la inversión con esta línea de crédito, yo estoy seguro que es así donde se tiene que ir esta línea de crédito.

No tenemos porque poner en duda eso, nos queda bien claro que la deuda pública que recibió el Ejecutivo cuando tomó protesta se ha ido pagando y se ha disminuido en mucho y esta nueva línea de crédito que acabamos de aprobar aun cuando salgamos del 2015 va quedar más baja la deuda que como la recibió este gobierno, que significa que el gobierno del estado de Guerrero actuado de manera responsable en las cuestiones de deuda pública y hoy este Congreso actuando de manera responsable lo que hicimos fue muy oportuno porque hoy es cuando los guerrerenses si requiere de un endeudamiento como este e incluso estos 865 millones se quedaron cortos porque día a día no se dejan de contar los daños que hay en el estado de Guerrero y día a día non vamos dando cuenta de que son incalculables los destrozos y que a la mejor no haya dinero suficiente para abatir todo el daño que causaron estas tormentas Ingrid y Manuel a nuestro Estado.

Qué bueno que la federación vaya apoyar al Estado, pero va hacer mas bueno que al final de esta contingencias o que unos meses o un año veamos ya rehabilitada toda la infraestructura y todos los daños que ocasionaron estas lluvias a Guerrero, pero no podemos quedarnos cruzados de brazo nada mas esperando que la Federación venga y resuelva los problemas del Estado, ojala porque son muchos los daños y yo dudo que la Federación pueda con todos ellos, hemos tenido la presencia del presidente de México en muchas ocasiones en el Estado e incluso ya se bajo un apoyo al Estado, pero alguien de ustedes se imagina la magnitud o el dinero que se va a necesitar 20, 30 mil, 40 mil, 50 mil millones de pesos a la mejor no sabemos y estoy seguro que a cien se acierta ni la misma federación ni el Estado saben ahorita lo que se va a requerir para sacar adelante al estado de Guerrero, con estos daños tenemos un retraso incalculable los puentes, las

carreteras, la misma autopista que había costado millones de pesos para rehabilitar hoy se encuentran deterioradas.

Por eso amigas y amigos diputados por eso mi voto en contra de la propuesta de la diputada Alicia Zamora, porque va explicito en el inciso "c" pero aunque no lo fuera el Ejecutivo se tiene que adecuar a una de deuda pública y nosotros hemos aprobado en estos momentos una línea de crédito y démosle un voto de confianza al Ejecutivo del Estado, porque estamos seguro que sabrá aplicarlo donde más se necesite.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

En el uso de la palabra la diputada Alicia Zamora Villalva.

#### **La diputada Alicia Zamora Villalva:**

La realidad es que quisiera ser muy breve porque no le entendí nada al diputado Germán, esto no es una manera en venir a cuestionar la legitimidad del préstamo y la imperiosa necesidad de tener más recursos no es un tema a discutir lo aprobamos en lo general, como es ocioso el pensar que ya está aprobado concretamente mi propuesta es excluyamos particularmente algo que me parece ofensivo para la sociedad de Guerrero comprar uniformes cuando tenemos necesidades de altísima prioridad, concluyo esa es mi propuesta no es otra, es decir vayamos a lo verdaderamente prioritario pues, no caigamos en la superficialidad que nuestro desvelo valga la pena.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

En el uso de la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, en contra.

#### **El diputado Alejandro Arcos Catalán:**

Buenos días a todos y a todas, pero aun no amanece así que no hay luz de la luna y del sol, solamente quiero decirle compañeras, compañeros diputados que el argumento de la diputada tiene en gran parte razón por lo siguiente por lo que no solo se puede atender el tema de los programas, pero eso solo es un punto que está considerado en el este artículo cuarto, este artículo cuarto también como ustedes saben engloba el tema principal de estos

programas la atención de los pagos de los empréstitos adquiridos con anterioridad en años desde luego pasados.

Este tema quiero decirles que es para considerar y no dejar de atender estos programas, es cierto también que hay una urgencia el tema de la educación pero solo para atender el tema de la educación se requieren por los menos 900 millones de pesos para lo diseñado y estipulado así los daños anteriores a esta tormenta denominada Manuel, pero con lo que respecta al inciso “c” los programas compañeras y compañeros diputados están siendo atendidos, el crédito el empréstito que hoy se ha solicitado está destinado para poder cumplir con los compromisos que el Estado institucionalmente adquirió en tiempo anterior y de no ser adquirido, de no ser atendido, no podrían atenderse estos programas, es decir los programas se están atendiendo y no hay recursos principalmente por el siguiente argumento:

Como ustedes saben el crecimiento estimado por la federación del 3.5 por ciento de nuestro país no se logro ese planteamiento por lo cual a Guerrero en solo 6 meses se le han disminuido, no le han llegado y le han recortado de las aportaciones federales, estas aportaciones federales de los 531 millones de pesos están destinado como se aprobó en el presupuesto al no tenerlos nos obliga también a verlos disminuidos en nuestra programación presupuestaria, aunado a ello de ahí se tenía programado a la deuda ya contraída lo cual nos vemos imposibilitados de cumplir por la disminución de estas participaciones por ende el Estado tiene la posibilidad y la capacidad de seguir atendiendo los programas si tuviéramos el recurso que la federación se había presupuestado, si no hubiera la baja del crecimiento, aunado también a esto, también el gobierno puede seguir pagando estos empréstitos pero no habría programas de manera responsable el Poder Ejecutivo ha atendido las demandas, quiero decirles sólo para referente compañeras y compañeros diputados que en el Gobierno del Estado se ha tenido una disminución de 650 millones de pesos de la aportación el estad de la deuda cuando llega este gobierno se tomo una deuda de aproximadamente 2957 millones, ahora nos encontramos por debajo de este planteamiento de este importe de la deuda y el gobierno puede seguirlo pagando pero dejaría de atender estos programas.

Es importante mencionar que en el tema de educación, en tema de salud y de todos los demás, infraestructura carretera no puede ni el Estado, ni la federación atenderlo de inmediato, como ustedes

saben se liberaron 500 millones de la federación para atención del FONDEN en este tema de desastres naturales, pero también el Estado debe hacer una contrapartida para lo cual no se tiene el recurso y esto precisamente compañeros y compañeras, con este recurso el estado va a tener la liquidez, se va a liberar no tan solo para poder pagar la deuda y atender los programas eso es solo un punto, también va poder atender los desastres naturales y va poner la contrapartida que le corresponde a la Entidad, para que pueda hacer las aportaciones que le corresponden de acuerdo a las reglas de operación, por ende yo quiero decir con este argumento que estoy en contra de la propuesta porque le quiero reafirmar que el tema del inciso “c” es solo un tema que se está blindando la atención y la continuidad a programas con el recurso no va hacer para que sea destinado específicamente, va hacer destinado para cumplir con las obligaciones que contrajo institucionalmente esta Entidad, para el pago de la deuda o pago de los recursos así asignados y también claro para el pago de infraestructura educativa, también claro otras inversiones como las que se referían en materia agrícola ganadera, infraestructura de otra índole como efectivamente como lo marca la Ley 616 de Deuda Pública en su artículo tercero en el tema de las inversiones productivas me refiero a la fracción octava y ahí está desglosado.

De manera muy general y también pormenorizada pues se atiende todos los planteamientos que se dicen en inversiones públicas productivas.

Es cuanto compañeros.

#### **La Presidenta:**

Solicito el uso de la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, para hechos.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

No quería dejar de pasar la oportunidad para aclarar que el dictamen está estructurado de la manera que está estructurado:

Primero el Artículo Cuatro, se incluyo porque era indispensable y necesario que hubiera transparencia, los términos originales de la solicitud del ejecutivo establecían que el destino del empréstito iba hacer para inversiones públicas productivas no decía nada mas, inversiones públicas productivas pueden ser cualquier cantidad de rubros, nosotros comentamos en ese momento que no estábamos en posibilidad de estructurar un dictamen si no teníamos claridad de



los rubros específicos en donde se pretendía aplicar este recurso, se nos dio la información y mas allá de juzgar si era conveniente simplemente es la intención del ejecutivo y por eso se incluyen estos nuevos rubros en donde será posible que se invierta este empréstito.

Otro hecho los recursos que se están y que se generaran a través de este empréstito no son recursos adicionales para estos programas precisamente estamos aprobando este empréstito por la disminución de las participaciones federales que tan solo en este primer semestre, estas reducciones ascienden a 531 millones de pesos y que probablemente para el terminar el año serán superiores estas disminuciones a los mil millones de pesos.

Esto que quiere decir que de ninguna manera son recursos adicionales a lo que se aprobó en el presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal, son recursos que nos van a permitir en el mejor de los casos no quedarnos tan debajo de la inversión que de manera unánime en aquel entonces habíamos establecido como la inversión necesaria y suficiente en cada uno de sus rubros, entonces también es un hecho que son nueve rubros contemplados para el destino de estos recursos y que uniformes es solo uno de estos nueve y que a criterio del ejecutivo quizá, el rubro de uniformes y tomando el en cuenta las necesidades y la emergencia por la que estamos atravesando, quizás no recibamos ningún solo peso, es una posibilidad pero lo estamos dejando a consideración del Ejecutivo y sin duda alguna el punto de mayor prioridad y así está establecido en el dictamen como el inciso "a" es la inversión para poder atender el desastre natural que nos aqueja en este momento.

Entonces tomando en cuenta estas consideraciones y que muchas veces quizá el endeudamiento no es algo que resulte popular, a veces podría ser criticado pero en este momento las circunstancias de esta disminución de las participaciones federales y el desastre por lo que estamos atravesando lo amerita y aun así, aun aprobando un empréstito y de acuerdo al plan de la deuda y de pagos del ejecutivo al finalizar esta administración en términos reales esto que quiere decir descontando la inflación se va dejar un monto de deuda significativamente menor que lo que dejaron las últimas administraciones estatales, así que estos son los hechos, están son las razones por los cuales el dictamen está estructurado de la manera como está estructurado.

Por su atención, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Se pregunta a las diputadas y diputados si el asunto está suficientemente discutido favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Suficientemente discutido por unanimidad de votos.

Esa Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura a la reserva de artículo presentada.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos**

Reserva de la diputada Alicia Zamora Villalva correspondiente al artículo cuarto inciso "e" una adición, en el inciso "e" que diga: Proyectos de reparación de instituciones educativas, lo que está escrito que diga, proyecto de reparación de instituciones educativas.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva de antecedentes, por los que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores se somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reforma en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniendo de pie:

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura a la reserva del artículo presentado, por la diputada Alicia Zamora Villalva.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Artículo cuarto inciso “F”, de la Ley 616 artículo tercero fracción octava, que quede el artículo “F” modificado, Ley 616 artículo tercero fracción octava, entiendo que se precise de la ley 616 a que artículo se refiere que es el tercero en su fracción octava.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva de antecedentes, por los que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reforma en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniendo de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por la diputada Alicia Zamora Villalva.

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre, que hizo la reserva del artículo cuarto transitorio.

**El diputado Germán Farías Silvestre:**

Propongo una modificación al artículo cuarto transitorio, voy a leer como dice actualmente.

Transitorios.

Artículo Cuarto: para los efectos del presente decreto se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opondan en lo previsto en el mismo, no podemos derogar en un decreto donde aprobamos una línea de crédito, disposiciones legales ni reglamentarias no podemos emitir a través de un decreto algo que vaya en contra de la ley, en vez que diga se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias mi propuesta es:

Artículo Transitorio Cuarto: para los efectos del presente decreto se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opondan a lo previsto en el mismo, por ello solicito a mis compañeros diputados su voto a favor porque mediante este decreto no podemos derogar ninguna disposición legal.

Es cuanto, gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, dar lectura a la reserva del artículo presentado, por el diputado Germán Farías Silvestre.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Artículo Transitorio Cuarto: para los efectos del presente decreto se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opondan a lo previsto en el mismo.

Esa es la propuesta del diputado Germán Farías.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión la reserva de antecedentes, por los que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majúl.

**El diputado Omar Jalil Flores Majúl:**

Buenos días compañeras y compañeros diputados.

Simple y sencillamente en el artículo 4 transitorio solicito suprimir el artículo cuarto porque se contrapone a la Ley 454 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y asimismo, a la Ley 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero, por eso es que solicito se suprima el artículo 4 de los transitorios.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

En pro, el diputado Germán Farías.

**El diputado Germán Farías Silvestre:**

Con su venia, diputada presidenta.

Creo que el diputado Jalil pidió la palabra en contra, Omar Jalil y para principio de cuentas no hizo la reserva del artículo cuarto transitorio, no puede usted venir a hacer una propuesta de eliminar o de modificación a un artículo cuando en tiempo y forma no hizo la reserva como lo marca la ley.

Yo creo que lex dura lex, aquí no hay cuestiones de flexibilidades, adecuémonos a los lineamientos y a los procedimientos legales que se deben de dar en este Congreso, eso es lo que hemos reclamado siempre y es lo que tenemos que hacer valer, yo por ello solicité la modificación en la reserva del artículo cuarto transitorio porque lo dije bien claro, mediante este decreto no podemos dejar sin efecto ninguna otra ley o reglamento, pero si podemos dejar sin efectos cualquier decreto que sea similar o de menor jerarquía que el decreto que aquí se está aprobando.

Entonces pido a la presidenta que ponga a consideración mi reserva y mi propuesta del artículo cuarto transitorio.

Gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada.

Esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y

remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**CLAUSURA Y CITATORIO****La Presidenta: (A las 03:02 Hrs.)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 3 horas con 2 minutos del día sábado 28 de septiembre de 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 1 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga